



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 27 de diciembre de 1999

Núm. 154

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras. Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 17 de diciembre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041640710	E FERNANDEZ	78862280	ELORRIO	30.10.1999	1.000	6,01			
340400897649	J ALONSO	12288948	BURGOS	03.09.1999	40.000	240,40		RDL 339/90	059.3
340041657447	J PEREZ	13119424	BURGOS	24.08.1999				RD 13/92	048.
340041590481	G VAZQUEZ	13159046	BURGOS	02.11.1999	25.000	150,25		LEY 30/199	003.
340041645809	B HUMADA	71249228	RIOPARAISO	08.11.1999	100.000	601,01	3	RDL 339/90	061.3
340041645147	E GUERRERO	34771407	LEON	04.11.1999	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
340041643436	S VALCUENDE	71395133	RENEDE DE VALDERAD	28.10.1999				RDL 339/90	060.1
340400912948	RODMAN AUTOMOCION SA	A82258054	MADRID	27.09.1999	20.000	120,20		LEY 30/199	003.
340041576307	L SALVADOR	12729482	AGUILAR DE CAMPOO	09.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	048.
340041595090	P RODRIGUEZ	12746924	CERVERA	23.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
340041720029	M MARTINEZ	12650520	PALENCIA	11.11.1999	115.000	691,16		RD 13/92	094.2
340041655920	M MARTINEZ DE AZCOITIA	12757572	PALENCIA	13.10.1999	15.500	93,16		RD 1211/90	198.H
340041596768	A HERNANDEZ	12778633	PALENCIA	05.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	060.1
340041596756	A HERNANDEZ	12778633	PALENCIA	05.11.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	059.3
340041585643	D FERNANDEZ	71938611	PALENCIA	28.08.1999	50.000	300,51		RD 13/92	117.1
340041673015	S GOMEZ	12711725	RIBAS DE CAMPOS	15.11.1999	50.000	300,51	1	RDL 339/90	060.1
340041576216	V VARONA	13945376	SAN MARTIN DE VALD	24.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	003.1
340041664580	M PULIDO	51685293	UGENA	14.10.1999				RD 13/92	094.2E
340041626621	TRANSPORTES ARNAIZ ALBUENA	B47332861	VALLADOLID	06.11.1999	15.500	93,16		LEY 30/199	003.
340041645457	GRUYMAN CASTILLA Y LEON SL	B47380431	VALLADOLID	19.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
								RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 17 de diciembre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400903583	O AYBAR	36987215	BARCELONA	24.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400913047	J ECHAVARRI	50268240	BARCELONA	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400913059	J OSORO	14520368	ARRIGORRIAGA	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041663009	J VERGARA	14257481	BERANGO	18.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340409049271	E VALERO	30565794	BILBAO	14.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400915202	A LOZA	14608994	ERANDIO	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400870164	A CARRASCO	12348704	ALGORTA	28.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400904484	L GUZMAN	14240989	ALGORTA	08.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041658154	L SANTALLA	14608072	LEIDA	29.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400911129	R BUJAN	14232898	MUNGIA	29.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400902323	M ALAEZ	11926185	PORTUGALETE	27.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041638556	F NIETO	20169625	SANTURTZI	28.08.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
340400910563	C RODRIGUEZ	14701018	SESTAO	24.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400913138	J URIARTE	22710192	SOPELANA	22.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041614175	J ACARREGUI	16047731	URDULIZ	02.07.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
340400903844	J PEDRAZ	08097141	BURGOS	28.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400894685	J TESO	09280621	BURGOS	07.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400877833	V FERNANDEZ SOTO	13087985	BURGOS	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400894776	P TAMAYO	13158680	BURGOS	07.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400897054	R CHICA	13166221	BURGOS	05.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041594413	J GARCIA	13152167	MELGAR FERNAMENTAL	04.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
340400909226	A GUEMES	13073156	TEMIÑO	24.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400894983	J MARIN	32441878	A CORUÑA	11.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041656170	A PINILLA	18999053	CASTELLO PLANA	02.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041386970	G ORTEGA	74610811	GUADAHORTUNA	27.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
340041662315	J FERNANDEZ	09779582	LEON	08.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041645135	E GUERRERO	34771407	LEON	04.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
340041596483	S FRANCO	09737462	SAHAGUN	12.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041648343	S VALCUENDE	71395133	RENEDE DE VALDERAD	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041648355	S VALCUENDE	71395133	RENEDE DE VALDERAD	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400915159	J GURRIA	40780847	ALFARO	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400910149	F MARTINEZ	01574401	LOGROÑO	13.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400893097	S ARAQUE	15965142	LOGROÑO	18.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041622860	F SOMALO	16497247	LOGROÑO	29.05.1999	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
340400893462	R ASANZA	11818362	LAS ROZAS DE MADRID	20.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400886627	T ZAMORANO	00813766	MADRID	26.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400908647	J SANZ	07218658	MADRID	09.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041575522	V LOPEZ	09273894	MADRID	17.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2C
340400913023	F RODRIGUEZ	51445599	MADRID	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400893504	M HERRERA	51697618	MAJADAHONDA	20.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400889290	M CALVO	15839585	BERRIOZAR	24.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041665614	A MENA	12769594	ANTIGUEDAD	25.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041673180	R MACHO	71927411	BARRUELO DE SANTUL	25.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	046.1
340041673179	R MACHO	71927411	BARRUELO DE SANTUL	25.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041662042	M HORTELANO	12771195	CEVICO NAVERO	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041614217	J ESCUDERO	12762641	OSORNO	19.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041378900	J VELASCO	12765811	PALENCIA	18.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400886111	A MARTINEZ	25913380	PALENCIA	21.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041609027	D ROJO	71933256	PALENCIA	06.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041375340	D FERNANDEZ	71938611	PALENCIA	21.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041638404	J CUESTA	71919300	LOBERA DE LA VEGA	22.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041604406	E JIMENEZ	12768460	VENTA DE BAÑOS	19.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041627601	J TEJEDOR	12726523	VERTAVILLO	03.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041656091	J DELGADO	12740224	VILLARRABE	31.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400907977	B VERDEAL	35297872	MOAÑA	07.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041655876	J VILLAR	36067463	CHAPELA REDONDELA	11.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400903017	C VEGA	34718091	VIGO	19.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400915317	R PEREZ	35966112	VIGO	22.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400878898	R LOPEZ	36141149	PEDREÑA	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041575820	E GARCIA	13717745	SOTO DE LA MARINA	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340041630259	J IBAÑEZ	13747986	SANTANDER	27.07.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
340041657095	E GONZALEZ	13784244	SANTANDER	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400885441	C GUTIERREZ	13698481	VEGUILLA DE SOBA	16.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041572211	M ZAPATA	28228574	SEVILLA	15.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340400894971	M OSINALDE	15386902	AZKOITIA	11.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400908490	J GARCIA	15259012	DONOSTIA	19.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041637497	TROMEJA SL	820514121	EIBAR	29.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400899476	J ARAMBURU	72438145	ORDIZIA	26.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400915081	N VELASCO	71210353	OYARZUN	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400904666	F MARTIN	34104046	SAN SEBASTIAN	10.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041659213	F PAPIN	44138217	SAN SEBASTIAN	27.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041593214	A FERNANDEZ	72468638	SAN SEBASTIAN	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340400908362	J IBAÑEZ	72425720	TOLOSA	18.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400900697	J BERGERA	15969132	ZUMARRAGA	06.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400898575	R LARGO	71916132	TEGUESTE	09.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400904952	M PULIDO	51685293	UGENA	14.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041641592	J HERNANDEZ	12207227	LAGUNA DE DUERO	11.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041604662	ABADIA DE BENEVIVERE SL	847352885	VALLADOLID	19.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041579849	P LOPEZ	09307783	VALLADOLID	21.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400910642	F CALZADA	12366333	VALLADOLID	25.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400864279	S PEREZ	24229345	VALLADOLID	19.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041659493	F GOMEZ	70225412	VALLADOLID	07.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400909019	J SANZ	72719683	VILLODAS	13.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041641294	F ESTEVES	V1000798	VITORIA GASTEIZ	09.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	054.2
340400908684	F ESTEVES	V1000798	VITORIA GASTEIZ	09.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400908600	D GONZALEZ	18596622	VITORIA GASTEIZ	11.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400904393	J CEREZUELA	72390372	VITORIA GASTEIZ	08.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400879325	J REYERO	17171310	ZARAGOZA	16.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400908325	S MARTIN	25466106	ZARAGOZA	18.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041590997	F CAMARZANA	33346499	BENAVENTE	06.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

4915

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

EDICTO

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Artículo	Norma infringida
P-307/99	GORREYA RIBEIRO, ALBINO MANUEL	X-2.662.098	26.i.h	Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero
P-297/99	BLANCO FONTANEDA, RAQUEL MARIA	20.203.362	146	R. D. 137/93 de 29 de enero

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 20 de diciembre de 1999. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

4916

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con

indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.D.S.U. de Bascónes de Ojeda. Expediente C.T.U. núm. 7. (Boletín Oficial de Castilla y León número 171 de 3 de septiembre de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de septiembre de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

3710

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Fomento

RESOLUCION: DE 13 DE DICIEMBRE DE 1999, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE PALENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS TITULARES DE BIENES Y SERVICIO AFECTADOS, PREVISTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE EXPROPIACION FORZOSA, Y SE SEÑALA FECHA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION, CON MOTIVO DE LAS OBRAS "MEJORA DE PLATAFORMA. C-615 PALENCIA A RIAÑO. TRAMO: CARRION DE LOS CONDES-VILLOLDO, P. K. 28,000 AL 40,000. CLAVE: 2.1.P-21/M".

Por Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de Expropiación Forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de 16 de noviembre de 1999, fue aprobado el Proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras por lo que según el artículo 11.1, de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del Proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de: CARRION DE LOS CONDES, VILLOLDO y en este SERVICIO TERRITORIAL, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de QUINCE (15) DIAS, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Palencia, 13 de diciembre de 1999. - La Jefa del Servicio Territorial, Carmen Merino Puertas.

TERMINO MUNICIPAL DE VILLOLDO

- LUGAR: AYUNTAMIENTO
- DIA: 17 de enero del 2000
- HORA: 10

Polg.	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (m.²)
12	9A	AURELIO PLAZA MARTINEZ	REGADIO	3.195
12	8ABCD	CAMARA AGRARIA	REGADIO	2.490
12	53G	AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO	ARBOLES	2.250
12	53EF	AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO	ARBOLES	1.975
11	28	JOSE GUTIERREZ DIEGO	REGADIO	475
11	27	AURELIO PLAZA MARTINEZ	SECANO	640
11	17	HILARIA CARRANCIO PLAZA Y HNOS	REGADIO	1.080
11	18	SILVINO CARBONELTARRERO	REGADIO	380
11	22	JOSE IBARLUCE CABALLERO	REGADIO	900
10	33	FLORENTINA SALVADO ROJO	REGADIO	728
10	32	ISABEL SALOMON LOMAS	REGADIO	368

Polg.	Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (m.²)
10	31	ISABEL SALOMON ROJO	REGADIO	240
10	30	MANUELA SALOMON ROJO	REGADIO	200
10	1 y 5	MOISES SALOMON ROJO	REGADIO	100
10	1 y 6	FERNANDO SALOMON ROJO	REGADIO	100
10	1 y 7	ALFONSO SALOMON GATON	REGADIO	120
10	2	VIDAL GUTIERREZ PRADO	SECANO	244
10	3	ALBINA SALOMON ANTON	REGADIO	100
10	4	MERCEDES SAN MARTIN PRADO	REGADIO	40
10	7 y 9	JULIANA ALONSO RODRIGUEZ	REGADIO	464
10	8	HDAD. LABRADORES Y GANADEROS	REGADIO	204
23	24	MARIO CARRANCIO REDEA	REGADIO	400
23	1	MARCELINO MONEDERO ANTOLINEZ	REGADIO	1.160
23	3	GUADALUPE MORRONDO GONZALO	REGADIO	1.312
23	4	FELIPA SASTRE ILLERA	REGADIO	3.296
21	10AB	PILAR ARCONADA ORTEGA	REGADIO	1.350
21	9B	ANTONIO Y ELEUTERIO ORTEGA GZLEZ.	REGADIO	290
21	7	MARINO DE PRADO GUTIERREZ	REGADIO	720
21	21	JUAN C. CASTRILLO ORTEGA	REGADIO	1.740
21	28E	CAYO DE LA HOZ FRANCO	REGADIO	1.245
21	22	EMILIO PEDROSA SALOMON	REGADIO	108
21	23	EULOGIO VALLE PEREZ Y HNOS.	REGADIO	96
21	25	PIEDAD DELGADO BLANCO	REGADIO	40
21	26	JULIANA ALONSO RODRIGUEZ	REGADIO	70
21	27	ANTONIO ANTOLIN CASTRILLO	REGADIO	200
21	28ABCD	ANDRES Y JULIO CASTRILLO ARCONADA	REGADIO	789
21	56	ANTONIO ANTOLIN ORTEGA	REGADIO	330

TERMINO MUNICIPAL DE CARRION DE LOS CONDES

- LUGAR: AYUNTAMIENTO
- DIA: 19 de enero del 2000
- HORA: 10

Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (m.²)
8A	LUZ Y SIMON CAMINERO ORTEGA	REGADIO	1.312
5A-6A	EULALIA ESCUDERO QUIJANO	REGADIO	560
4A	PEDRO ARCONADA DEL VALLE	REGADIO	780
1ABC	MARCOS CANTERO CUADRADO	REGADIO	3.945
2B	BENITO CARRANCIO DELGADO	REGADIO	111
2A	TOMAS CARRANCIO DELGADO	REGADIO	216
1BA	LUZ CAMINERO Y EULALIA ESCUDERO	REGADIO	726
49	PEDRO Y JOSEFINA GONZALEZ SARABIA	REGADIO	948
10B	ANTONIO PEREZ MARTIN	REGADIO	740
11AC	GREGORIO CALVO SALVADOR	REGADIO	1.620
12	MIGUEL GUTIERREZ LLORENTE	REGADIO	144
41	PEDRO MELENDE BLANCO	REGADIO	1.520
39B-42AB	CEFERINO MEDINA IBAÑEZ	REGADIO	1.080
44	CEFERINO MEDINA IBAÑEZ	REGADIO	250
45	ALEJANDRO GIL FERNANDEZ	REGADIO	348
56	HDAD. DE LABRADORES	REGADIO	145
41 ab	FELISA CANTERO TORRELLAS	SECANO	760
40A	LEONILA ESCUDERO LOMAS	SECANO	570
39AB	FRANCISCO DEL VALLE ARCONADA	SECANO	850
38B	FELIX MEDINA VEGA	SECANO	192
34AB	SOCORRO VALLE CALLEJO	SECANO	432
34-1	JOSE VALLE CALLEJO	SECANO	231
33A	GREGORIO CUESTA SALAN	SECANO	576
32AB	FELICISIMA PEREZ MARTINEZ	SECANO	534
31 BD	JOSE SARABIA MAGDALENO	SECANO	1.350
42-9	TEOFILA SANCHEZ ARCONADA	SECANO	345

Parc.	Propietario	Calificación	Sup. (m. ²)
3AC	DAMASO SANCHEZ ARCONADA	REGADIO	1.320
2AC	JUAN A. CRESPO HERGUEDAS	REGADIO	2.920
1	FELIX MEDINA VEGA	REGADIO	3.503
40AC	JESUS SANCHEZ ARCONADA	SECANO	220
17	BELEN MONTES CUEVAS	REGADIO	370
4A	CARMEN MERINO DE LA HOZ	REGADIO	7.026
4B	HNOS. MERINO DE LA HOZ	REGADIO	2.012
1	RICARDO MERINO DE LA HOZ	REGADIO	1.938
9	HNOS. RAMIREZ ARCONADA	REGADIO	270
8	HNOS. RAMIREZ ARCONADA	REGADIO	450
7	HNOS. RAMIREZ ARCONADA	REGADIO	600
5003	AYUNTAMIENTO DE CARRION	ERIAL	1.080
5002	DESCONOCIDO	REGADIO	850
	DESCONOCIDO	URBANO	840
5006	ANDRES GARCIA DEL RIO	REGADIO	150
5004	VICTORIA GIRON BARCO	REGADIO	420
5005	FCO. JAVIER MERINO CASTRILLO	REGADIO	65
			4860

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.- 3.031)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S.A. con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8 - 47001 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

- AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 13,2 KV de 399 m. de longitud, C.T. interior de 250 KVA y R.B.T. en Polígono Ganadero de Cisneros.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el limo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 15 de noviembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

4542

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

D. Franco Sánchez Franco, D.N.I: 13.859.504 y con domicilio en Arenillas de Nuño Pérez (Palencia), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar plantación de árboles próximos al río Valdavia, en término municipal de Villanuño de Valdavia, Término Local de Arenillas de Nuño Pérez (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 60 árboles próximos al río Valdavia, al sitio "Los Quiñones", especie chopo, en una superficie de 0'15 Has., en término municipal de Villanuño de Valdavia (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanuño de Valdavia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR-P 17.227/99-PA.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4604

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

E D I C T O

Con motivo de los autos de ejecución núm. 91/99-R, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de JUAN JOSE RUIZ REDONDO, frente a la empresa ZUCALSA, S. L., estando actualmente en paradero desconocido y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación sobre cantidades, se ha dictado el siguiente:

"AUTO. - En Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta y

HECHOS: 1.º Por D. JUAN JOSE RUIZ REDONDO, se presentó escrito promoviendo incidente de acumulación de la ejecución número 91/99-R, que se sigue en este Juzgado a instancia de JUAN JOSE RUIZ REDONDO, frente a ZUCALSA, S. L. y FOGASA, por el concepto de cantidades a la ejecución núm. 47/99-A, seguida asimismo en este Juzgado a instancia de JUAN JOSE RUIZ REDONDO, frente a ZUCALSA y FOGASA, por el concepto de despido.

PARTE DISPOSITIVA. - En atención a lo expuesto se acuerda: Decretar la acumulación solicitada relacionada en el hecho 1.º de esta resolución y que aquél se da por reproducida en aras a la brevedad, con las consecuencias inherentes a tal declaración y sin que ello suponga alteración alguna en las preferencias para el cobro de los créditos que puedan ostentar legalmente los diversos acreedores. - Contra este auto no cabe recurso alguno. Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada - Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada - Juez. - Firmado y rubricado: María del Amparo Rodríguez Riquelme.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada ZUCALSA, S. L., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Grijota, Carretera de Carrión, Km. 6 (Palencia). - Extiende la presente en Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4841

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejecución número 93/99-A, seguidos ante este Juzgado a instancia de JOSE MARIA LUCAS HERNANDEZ, frente a MECANICAS PALENTINAS, S. A., en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

"Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO: En la ciudad de Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - PARTE DISPOSITIVA: En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado, en situación de insolvencia legal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al F.G.S., haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el F.G.S., certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. - Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado: María Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz. - Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado MECANICAS PALENTINAS, S. A., actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que todas las demás notificaciones se practicarán en los estrados de este Juzgado, excepto las que revistan forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4863

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación por edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos núm. 378/99-P, seguidos ante este Juzgado, a instancia de JUAN A. JADO GARCIA y otro, en reclamación por

despido, por medio de la presente se cita al Sr. Representante legal de la empresa CHIELFONLO, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avda. de Valladolid, núm. 7, entreplanta y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el día 31 de enero del año 2000, a las diez cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio, advirtiéndole que estos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado y que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Se le requiere a que aporte al acto del juicio contrato para la realización de las obras de instalaciones de fontanería, calefacción y climatización en la Universidad Politécnica de Logroño, en el edificio de TINSA en Las Rozas (Madrid) y en Cardenal Cisneros, 19 de Palencia, así como certificado de la finalización de las obras antes citadas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación, en legal forma, al objeto de prestar confesión judicial, previniéndole de que si no comparece podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, al demandado Sr. Representante legal de CHIELFONLO, S. L. y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL); expido y firmo la presente, en Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4911

Administración Municipal

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Formados los Padrones de las Tasas por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes al primer semestre de 1999, quedan los mismos expuestos en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga, 17 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4919

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, el expediente de modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE y habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas durante el período de exposición pública, se aprueba definitivamente la ordenanza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 17.4 de la citada Ley 39/88.

Texto íntegro de la modificación:

Art. 3.2.1.2. - Cantidad fija semestral, en caso de avería contador o impedimento para su lectura, 5.000 pesetas.

Art. 5. - Instalación de contador.

Se concede el plazo de dos meses, a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza para que todos los usuarios del servicio

que no tienen instalado contador dentro de sus domicilios o cuyos contadores estén averiados procedan a su instalación, reparación o sustitución.

Art. 6. - Ambito de aplicación.

La presente Ordenanza reguladora del suministro domiciliario de agua potable será de aplicación al Barrio de la Estación perteneciente a la Entidad Local Menor de Vado.

Quedan excluidas de su aplicación la Entidad Local Menor de Vado al formar parte de la Mancomunidad de Municipios del Valle Pisuerga, (a excepción del núcleo de población Barrio de la Estación) y las EATIM de Colmenares de Ojeda y de Dehesa de Montejo, condicionada su exclusión a la aceptación de la delegación conferida de la competencia de gestión y control de abastecimiento de agua y desagüe a domicilio conferida en acuerdo plenario con fecha 14 de diciembre de 1999.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Dehesa de Montejo. 17 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Urbano Alonso Cagigal.

4921

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999 el acuerdo definitivo sobre expediente de modificación de las Ordenanzas reguladoras del Impuesto del Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, impuesto de construcciones, Tasas del servicio de alcantarillado, recogida de basuras, entrada de vehículos, tránsito de ganado, abastecimiento de agua y cementerio municipal, resolviendo las reclamaciones que se han presentado durante el periodo de exposición pública, se aprueba la redacción definitiva de las ordenanzas, recogiendo las modificaciones efectuadas al acuerdo provisional y se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo se publica junto con el texto íntegro de los artículos que modifican de la Ordenanza reguladora, para su vigencia y aplicación a partir del día 1 de enero del año 2000.

ORDENANZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 2.1. - Tipo de gravamen: 0,70%.

ORDENANZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA:

Artículo 2.2. - Tipo de gravamen: 0,60%.

ORDENANZA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS:

Artículo 3.3. - Tipo de gravamen: 2,4%.

ORDENANZA DE TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS:

Artículo 6.2.1. - Tarifa para uso doméstico: 3.500 pesetas anuales.

Artículo 6.2.6. - Tarifa para uso industrial: 7.400 pesetas anuales.

ORDENANZA DE TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

Artículo 5.1. - Tarifa por enganche a la red 20.000 pesetas.

Artículo 5.2.c. - Tarifa: 2.000 pesetas anuales.

ORDENANZA DE TASA POR SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE:

Artículo 3.1.1

a) Tarifa por uso doméstico, hasta 30 m³ trimestrales, 1.080 pesetas. - Por cada m³ en exceso a 50 pesetas cada m³.

b) Tarifa por uso industrial en casco urbano, hasta 30 m³: 1.260 pesetas trimestrales. - Por cada m³ en exceso a 60 pesetas cada m³.

c) Tarifa por uso industrial en el polígono industrial, a 65 pesetas cada m³.

d) Por contador averiado 5.000 pesetas trimestrales.

Artículo 3.1.3. - Tarifa: Por enganche a la red 10.000 pts.

ORDENANZA DE TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS:

Artículo 4.2. - Tarifas: Portoneras que abren al interior o corredizas: 750 pesetas anuales. - Portoneras que abren a la vía pública 2.000 pts. anuales.

ORDENANZA DE TASA POR TRÁNSITO DE GANADO:

Artículo 3.1. - Tarifa: por cada cabeza de ganado: 125 pesetas anuales.

ORDENANZA DE TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL:

Artículo 6.1. - Tarifa: Sepulturas perpétuas 30.000 pesetas. Sepulturas perpétuas construídas 75.000 pesetas.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentes de Valdepero, 16 diciembre de 1999. - El Alcalde, Rogelio Rojo.

4902

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

-CORDOVILLA LA REAL- (Palencia)

EDICTO

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/99 (modificación al Presupuesto de gastos por crédito extraordinario). Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo el expediente puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cordovilla la Real, 20 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

4918

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente incoado por

Compañía Telefónica de Servicios Móviles para "Traslado, dentro de la misma finca, de la estación base de GSM existente en la localidad de Monzón de Campos (Palencia)".

Monzón de Campos, 15 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino

4903

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobados definitivamente los expedientes y modificación parcial de las Ordenanzas que después se relacionan, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las modificaciones efectuadas:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Artículo 2, apartado segundo: Tipo de gravamen 0,60%.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 2, apartado primero: Tipo de gravamen 0,60%.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Artículo 3 : Tipo de gravamen 1,07%.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Artículo 3: Tipo de gravamen 1,3%

TASA RECOGIDA DE BASURA.

Artículo 6, apartado 2.- Tarifas:

- Doméstica: 4.000 pesetas.
- Industrial: 7.500 pesetas.
- Bares: 25.000 pesetas.

TASA DE ALCANTARILLADO.

Artículo 5, apartado segundo.- Tarifas:

- Domésticos, anual: 2.000 pesetas.
- Industrial, anual: 4.256 pesetas.

TASA DE ENTRADAS DE VEHICULOS.

Artículo 4, apartado segundo.- Tarifas:

- Apertura interior: 1.500 pesetas.
- Apertura exterior: 9.000 pesetas.

Villarramiel, 15 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

4920

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Exp.: 99/0297.E

Por MONTAJES MORELBA S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de ALMACEN PARA PRODUCTOS DE CALDERERIA, con emplazamiento en Polígono Industrial, Parcela núm. 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se Consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 15 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4904

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA TORRE

Anuncio licitación

Acuerdo de la Junta Vecinal de Villanueva de la Torre, por la que se anuncia la contratación de aprovechamiento de madera, por procedimiento ordinario y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la L.C.A.P. se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar aprovechamiento madera en Monte La Mata núm. 24, conforme al siguiente contenido:

1. - *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato aprovechamiento 195 pies de chopo. 165 m.³ de madera.
2. - *Duración del contrato:* Hasta 30-IX-2000.
3. - *Tipo de licitación:* 805.000 pesetas base y 1.031.250 pesetas índice.
4. - *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.
5. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
6. - *Garantía provisional:* Será el 2% del tipo de licitación.
7. - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
8. - *Garantía definitiva:* El 4% del presupuesto.
9. - *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
10. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
11. - *Modelo de proposición:* El recogido en la Cláusula XXII del Pliego de Cláusulas.

Villanueva de la Torre, 19 de noviembre de 1999. - El Presidente, Eulogio Gutiérrez Merino.

4922

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el día 31 de diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de enero del año 2000. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION